



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

“Cuna de las Bambas”

0041

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005 -2010-MDCH/C

Challhuahuacho, 22 de enero del 2010.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 059-2009-MDCH/A. de fecha 25 de setiembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 18 del Artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone “las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tiene competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional siguientes (...) 18 normas, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campo deportivo y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de S/. 4,428.00 (**CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 nuevos soles**) para la adquisición de premios para el torneo de Futbol COPA MUNICIPAL 2009, conforme al Acuerdo de Concejo N° 059-2009-MDCH/A.

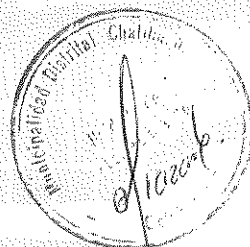
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la adquisición de 36 juegos de buzos (casaca, buzo) y 36 juegos de camisetas (polo, trusa y medias) según requerimiento presentado por la Oficina de relaciones publicas de la Municipalidad con fines de premiar a los ganadores del torneo COPA MUNICIPAL 2009, afecto al RUBRO: FONCOMUN.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a las respectivas Instancias de la Administración Municipal, para los fines consiguientes.

Regístrese y Archívese



ALCALDE
LIVANOV VALENCIA CASTRO
ALCALDE



Haciendo realidad tus decisiones...
Peebb
CR-10-02-1